

Dec. No. 290-98 que inviste de Plenos Poderes al Secretario de Estado de Industria y Comercio, para firmar en representación del Estado Dominicano, el Protocolo para la implementación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República Dominicana.

(G. O. No. 9996, del 15 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 290-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor Luis Manuel Bonetti, Secretario de Estado de Industria y Comercio, queda investido de plenos poderes para suscribir en nombre y representación del Estado Dominicano, el Protocolo para la Implementación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores e Industria y Comercio.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 291-98 que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República Dominicana en la toma de posesión del Presidente de la República del Paraguay.

(G. O. No. 9996, del 15 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 291-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- La Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente de la República del Paraguay, Ingeniero Raúl Cubas Grau, estará integrada por el señor Juan José Jiménez Sabater, Embajador de la República Dominicana en Argentina y el señor Ciro Amaury Dargam Cruz, Embajador de la República en Brasil.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 292-98 que crea e integra la Comisión Organizadora de la XXI Bial de Artes Visuales 1998.

(G. O. No. 9996, del 15 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 292-98

CONSIDERANDO: Que con la celebración de la XXI Bial Nacional de Artes Visuales 1998 el Gobierno Central contribuye a la orientación, estímulo y desarrollo de las artes visuales dominicanas, así como a la difusión de los valores culturales de la colectividad nacional.

VISTOS los Decretos Nos. 192-89 del 18 de mayo de 1989, 48-91 del 8 de febrero de 1991 y 276-93 del 12 de octubre de 1993, mediante los cuales se instituyó la celebración permanente de la Bial Nacional de Artes Visuales y se creó e integró su Comité Organizador.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente